INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 09/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017

"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y ODONTOLÓGICO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 322 del 21 de julio de 2017, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas; Raquel C. Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Análisis Financiero y Pablo Cesar Ruiz Díaz Fleitas, Jefe del Departamento de Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica; que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los ejercicios Presupuestarios año 2017 y 2018 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 323.936, denominado "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", en la modalidad de Licitación Pública Nacional, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2017, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 065/2017 del 23 de febrero de 2017.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1658/2017, correspondiente al PAC N° 323.936, emitido el 25 de agosto de 2017.
3. Memorando DGAF/UOC N° 136/2017, del 25 de agosto de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), solicitando la emisión de un Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
4. Memorando DGAJ N° 186/2017, del 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por la cual menciona que una vez analizado el contenido del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el mismo se adecua a los parámetros legales correspondientes. En lo que respecta al modelo de contrato propuesto, se sugieren algunas modificaciones.
5. Memorando DGAF/UOC N° 141/2017, del 31 de agosto de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) acepta las modificaciones sugeridas por la Dirección General de Asesoría Jurídica en el modelo de contrato, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
6. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 395/2017, del 31 de agosto de 2017, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".
7. Formulario F-G04 Plurianual, previsiones presupuestarias plurianuales para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 del Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y 270 "Servicio Social", emitido en fecha 04/09/2017.
8. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 218/2017, del 04 de setiembre de 2017 por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación de la utilización de la modalidad de Contrato Abierto para el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 01/2017 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

000683

9. Nota SEPRELAD/DGAF N° 219/2017, del 04 de setiembre de 2017 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".

10. Copias de las hojas del periódico La Nación de fechas 13, 14 y 15 de setiembre de 2017, en donde fue publicada la convocatoria al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico".

11. Fue emitida la Adenda N° 1, en fecha 12/09/2017, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación de la Sección I, Datos de la Subasta, puntos IAO 19(f) y 19(g).

12. Fue emitida la Adenda N° 2, en fecha 18/09/2017, que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y fue difundida en el SICP, correspondiente a los siguientes: la modificación de la etapa y plazos del llamado; la modificación de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, incisos b.4); se agregan exigencias en la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios, punto 1. Especificaciones Técnicas; se modifica en el enciso B) Honorarios Profesionales; se modifica en el inciso J) Seguro del Viajero; se modifica en la Sección IV, Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en el punto CGC 27 y se modifica en la Sección V, Modelo de Contrato, cláusula 11.

13. Fue emitida la Aclaratoria N° 1, de fecha 18/09/2017, que fue difundida en el SICP como respuesta a las consultas realizadas, a través del mismo sistema en el módulo de Datos de la Subasta.

14. En fecha veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada como www.contrataciones.gov.py , de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/2014 y en la Resolución N° 1408/2014, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 323.936, Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico" según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual,

Ítem 1: Seguro Médico Sanatorial:
La oferta final fue la siguiente:

- SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO_____Gs. 756.000.000

Ítem 2: Seguro Médico Odontológico:
La oferta final fue la siguiente:

- ODONTOLOGÍA 3 S.A._____Gs. 201.600.000

15. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo el acto de apertura física de los dos (2) sobres presentados, y la verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 13/2017, del 29 de setiembre de 2017, cuyos oferentes y precios totales son los siguientes:

Ítem 1: Seguro Médico Sanatorial:
La oferta final fue la siguiente:

- SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO_____Gs. 756.000.000

Ítem 2: Seguro Médico Odontológico:
La oferta final fue la siguiente:

- ODONTOLOGÍA 3 S.A._____Gs. 201.600.000

000682

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DIAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Director General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1469445
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1469445
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1469471	CUMPLE SIPE 1469445
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1469445

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que la empresa ODONTOLOGÍA 3 S.A. no adjuntó documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, por nota SEPRELAD/DGAF N° 251/2017, de fecha 12/10/2017, las siguientes documentaciones:

1) Patente Municipal Vigente
2) Copia del Balance General del año 2014.

La empresa ODONTOLOGÍA 3 S.A., ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en el plazo estipulado

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1469445
Copia de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE 1469471	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1469445
Fotocopia simple de la patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE

000681

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CHÁVEZ ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de la Cobertura ofrecida, según las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Listado de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIONES, servicios odontológicos, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios Laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	CUMPLE	CUMPLE
Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos vigentes y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas y/o Declaración Jurada donde conste que los contratos y/o pre-acuerdos obran en poder del Oferente y que pueden ser entregadas cuando la Convocante lo requiera.	CUMPLE	CUMPLE
Listado completo de los médicos por especialidad. Esta lista deberá comprender a cada profesional por especialidad, todas las especialidades deberán estar cubiertas.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos corporativos suscritos y en vigencia, especialmente con Organismos, Instituciones del Estado e Instituciones Privadas de los últimos tres años.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada	CUMPLE	CUMPLE
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios de seguro médico sanatorial y/o odontológicos (Pre-pago).	CUMPLE	CUMPLE
Listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido.	CUMPLE	NO APLICA
Copia de los Balances Generales de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades máximas y la sumatoria de los mismos, de cada oferta, los cuales no presentan diferencias con sus respectivas propuestas, cuyo detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe y cuyos totales son los siguientes:

000680

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO TOTAL VERIFICADO
1	Seguro Médico Sanatorial	Santa Clara S.A. Centro Médico Privado	756.000.000
2	Seguro Odontológico	Odontología 3 S.A.	201.600.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados en cada ítem por las empresas **ODONTOLOGÍA 3 S.A. y SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO** se ha constatado que los precios unitarios cotizados no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

En tal efecto y considerando que solo se han presentado una oferta por cada ítem, serán analizadas cada una por el ítem correspondiente:

5.1. <u>ÍTEM 1:</u> SEGURO MÉDICO SANATORIAL

Es seleccionada la única oferta presentada por la empresa: **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.1.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitado en el punto 2 a) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando el balance de los ejercicios años 2014; 2015 y 2016, en tres aspectos: a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b) índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**
ACTIVO CORRIENTE	34.175.531.240	28.171.281.785	42.384.612.033
PASIVO CORRIENTE	23.255.277.557	11.622.903.429	21.397.410.462
TOTAL ANUAL	**1,47**	**2,42**	**1,98**
REQUERIDA PROMEDIO =>1		**CUMPLE**	**1,96**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**
PASIVO TOTAL	28.416.404.267	18.479.579.542	27.106.391.727
ACTIVO TOTAL	70.036.140.493	61.633.107.151	76.406.227.100
TOTAL ANUAL	**0,41**	**0,30**	**0,35**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80		**CUMPLE**	**0,35**

000679

RENTABILIDAD	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	4.010.142.355	4.274.206.006	4.595.579.500
CAPITAL	24.929.989.429	24.929.989.429	30.000.000.000
TOTAL PORCENTAJE	**16,09**	**17,14**	**15,32**
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO		**CUMPLE**	**16,18**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO G. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la experiencia y capacidad técnica del oferente, solicitado en el punto 2 b) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando los siguientes aspectos:

5.1.2.1. Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de seguro médico sanatorial como proveedor durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) y represente en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Deberá presentar por lo menos uno (1) de cada año: **CUMPLE** (presenta copias de contratos de los tres años, cuyo promedio supera lo solicitado).

5.1.2.2. Demostrar una antigüedad mínima de diez (10) años, en la prestación de servicios médicos corporativos: **CUMPLE** (presenta copia de inscripción como entidad de medicina pre-paga en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a partir del 17 de abril de 1998)

5.1.2.3. Demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios médicos corporativos:

5.1.2.3.1. Por lo menos cinco (5) sanatorios para Asunción correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: **CUMPLE** ; 1) Sanatorio Británico S.A., nivel 3; 2) Asistencia Médica Sanatorial (AMSA S.A.), nivel 3; 3) Sanatorio Adventista de Asunción, nivel 3; 4) Sanatorio Americano (DOCTO S.R.L.), nivel 3; 5) Sanatorio Migone Battilana S.A., nivel 3 y 6) Sanatorio Italiano, nivel 3, conforme Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados.

5.1.2.3.2. Por lo menos dos (2) de los Sanatorios Nivel 3, deben contar con terapia Intensiva para adultos y Terapia Intensiva de niños: **CUMPLE**; 1) Sanatorio Británico S.A. y 2) Asistencia Médica Sanatorial (AMSA S.A.) y al menos (1) uno de ellos deberá contar con resonador y tomógrafo instalado: **CUMPLE,** 1) Sanatorio Británico S.A.

5.1.2.3.3. Los centros asistenciales del interior, específicamente Ciudad del Este y Encarnación deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al "Nivel 1" establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: **CUMPLE**, según Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados.

5.1.2.3.4. Centros especializados en pediatría para urgencias e internación: **CUMPLE**, según Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados.

5.1.2.3.5. Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales: **CUMPLE**, Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados.

000678

5.1.2.3.6. Centros de fisioterapia y rehabilitación: **CUMPLE**, según Declaración Jurada de listado de prestadores habilitados.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DIAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

5.1.2.3.7. Consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas: **CUMPLE**, según listado y detalle de infraestructura de los prestadores.

5.1.2.3.8. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios Sanatorial (Pre-pago): **CUMPLE.**

5.1.2.3.9. Seguro del Viajero, listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido: **CUMPLE.**

Otras documentaciones solicitadas que demuestran la capacidad técnica del oferente:

- Documentación en forma de Declaración Jurada de la Cobertura ofrecida, según las especificaciones técnicas: **CUMPLE.**
- Listado de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIONES, servicios odontológicos, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos: **CUMPLE.**
- Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes: **CUMPLE.**
- Copias de contratos vigentes y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas y/o Declaración Jurada donde conste que los contratos y/o pre-acuerdos obran en poder del Oferente: **CUMPLE.**
- Listado completo de los médicos por especialidad, cualquier alteración de la lista durante el periodo de evaluación, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas. Esta lista deberá comprender a cada profesional por especialidad, todas las especialidades deberán estar cubiertas: **CUMPLE.**
- Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada: **CUMPLE.**
- Listado de países con sus respectivos teléfonos de contacto en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido: **CUMPLE.**
- Listado de farmacias adheridas: **CUMPLE.**

000677

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO D. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

5.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el Anexo B - Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), en base al siguiente análisis:

5.1.3.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

5.1.3.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 181/2017 del Departamento de Administración del Personal, de fecha 12/10/2017.

5.1.3.3. Fueron verificados los representantes y socios de la empresa, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 181/2017 del Departamento de Administración del Personal, de fecha 12/10/2017.

5.2. ÍTEM 2: SEGURO ODONTOLÓGICO

Es seleccionada la única oferta presentada por la empresa: **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

5.2.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, solicitado en el punto 2 a) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando el balance de los ejercicios años 2014; 2015 y 2016, en tres aspectos: a) ratio de liquidez, cuyo índice deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los tres años b) índice de endeudamientos, el cual deberá ser igual o menor 0,80, en promedio de los tres años y c) rentabilidad, el promedio de los tres años no deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**
ACTIVO CORRIENTE	2.429.386.109	3.395.829.520	3.045.900.012
PASIVO CORRIENTE	1.196.589.956	779.080.673	5.356.304
TOTAL ANUAL	**2,03**	**4,36**	**568,66**
REQUERIDA PROMEDIO =>1		**CUMPLE**	**191,68**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**
PASIVO TOTAL	1.196.589.956	4.040.668.428	4.755.110.776
ACTIVO TOTAL	4.358.059.027	4.040.688.428	4.755.110.776
TOTAL ANUAL	**0,27**	**1,00**	**1,00**
REQUERIDA PROMEDIO =< 0,80		**CUMPLE**	**0,76**

000676

RENTABILIDAD	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**AÑO 2016**
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	793.497.778	873.406.657	1.047.120.860
CAPITAL	2.080.758.080	2.080.758.082	2.080.758.082
TOTAL PORCENTAJE	**38,14**	**41,98**	**50,32**
REQUERIDA PROMEDIO NO NEGATIVO		**CUMPLE**	**43,48**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la solvencia patrimonial y financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Se procedió a la verificación de la experiencia y capacidad técnica del oferente, solicitado en el punto 2 b) de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), analizando los siguientes aspectos:

5.2.2.1. Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de seguro odontológico como proveedor durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) y represente en promedio de los tres años el cincuenta por ciento (50%) del monto total ofertado. Deberá presentar por lo menos uno (1) de cada año: **CUMPLE** (presenta copias de contratos de los tres años, cuyo promedio supera lo solicitado).

5.2.2.2. Demostrar una antigüedad mínima de tres (3) años, en la prestación de servicios odontológicos corporativos: **CUMPLE** (presenta copia de inscripción en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

5.2.2.3. Demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios odontológicos corporativos:

5.2.2.3.1. Por lo menos tres (3) Centros Asistenciales Odontológicos para Asunción con todas las especialidades odontológicas. El Centro Odontológico Principal propuesto deberá contar con un mínimo de diez (10) consultorios. Los otros 2 (dos) Centros Odontológicos deberán contar con un mínimo de seis (6) consultorios cada uno: **CUMPLE**; 1) Principal - Odontologia 3 S.A., trece (13) consultorios; 2) Odontomed S.A., catorce (14) consultorios, y 3) Centro Odontológico San José, seis (6) consultorios, según Declaración Jurada de Centros Odontológicos Habilitados.

5.2.2.3.2. Deberá contar con consultorios externos como mínimo en la zona periférica del Gran Asunción (San Lorenzo, Luque, Fernando de la Mora, Villa Elisa, Ñemby, Lambaré): **CUMPLE**, según Declaración Jurada de Centros Odontológicos Habilitados.

5.2.2.3.3. Uno de los Centros Odontológicos deberá contar con un equipo de Ortopantomagrafía y Tecnología Cad Cam dental, dentro de sus instalaciones y como mínimo un (1) laboratorio y medicina por imágenes; todos habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pudiendo ser parte de los Centro Odontológicos o servicios tercerizados: **CUMPLE,** según Declaración Jurada de Listado de Profesionales y Declaración Jurada de Servicios Conexos.

Otras documentaciones solicitadas que demuestran la capacidad técnica del oferente:

- Documentación en forma de Declaración Jurada de la Cobertura ofrecida, según las especificaciones técnicas: **CUMPLE.**
- Listado de la infraestructura de cada uno de los prestadores, servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIONES, servicios odontológicos, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, consultorios, otras

000675

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos: **CUMPLE.**

- Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes: **CUMPLE.**
- Copias de los contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos: **CUMPLE.**
- Declaración Jurada del plantel de profesionales odontológicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, indicando como mínimo sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad: **CUMPLE.**

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", solicitada en el Anexo B - Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), en base al siguiente análisis:

5.2.3.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

5.2.3.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los representantes y socios de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 181/2017 del Departamento de Administración del Personal, de fecha 12/10/2017.

5.2.3.3. Fueron verificados los representantes y socios de la empresa, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 181/2017 del Departamento de Administración del Personal, de fecha 12/10/2017.

En el estudio de los documentos presentados por las empresas **SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO y ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, se han comprobado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificados por los Decreto N° 5.174/05 y 3719/15.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DIAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

000674

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y capacidad legal del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial y Odontológico", tramitada en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, de la siguiente forma:

- Ítem 1, Seguro Médico Sanatorial, a la empresa **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80002917-8, **por un monto máximo de guaraníes setecientos cincuenta y seis millones (Gs. 756.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto mínimo de guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones (Gs. 486.000.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** por doce (12) meses de servicios, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual
- Ítem 2, Seguro Odontológico, a la empresa **ODONTOLOGÍA 3 S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80010293-2, por un **monto máximo de guaraníes doscientos un millones seiscientos mil (Gs. 201.600.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un monto mínimo de guaraníes ciento veintinueve millones seiscientos mil (Gs. 129.600.000) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.),** por doce (12) meses de servicios, en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

PABLO C. RUIZ DIAZ FLEITAS
Jefe de Departamento
Departamento de Inventario y Control de Bienes

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

RAQUEL C. CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero

000673